

*Decanato*

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0827-D-FLCH-18**

Lima, 7 de agosto de 2018

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 02810-FLCH-2018 relativo a la conformación de los **GRUPO DE INTERÉS** de la carrera profesional de **BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**.

**CONSIDERANDO:**

Que en aplicación a la Ley N.º 30220, artículo 6. Fines de la Universidad, Inciso 6.2 «Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país» y el artículo 5º del Estatuto de la UNMSM, inciso g) «Vincular activa y dinámicamente a la comunidad universitaria con el estado, la sociedad civil y la empresa privada y a lo establecido en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE definir los **GRUPO DE INTERÉS**;

Que en cumplimiento a dichas normas, mediante resolución de decanato N.º 0350-D-FLCH-18 de fecha 11 de abril de 2018 se aprobó la conformación de los **GRUPO DE INTERÉS** de la carrera profesional de **BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que a lo señalado por la Vicerrectora Académica de Pregrado y la jefa de la Oficina General de Calidad Académica y Acreditación, según SINEACE los **GRUPO DE INTERÉS** conformados debe ser ratificado por resolución rectoral;

Que es necesario ampliar dicha resolución; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AMPLIAR** la resolución de decanato N.º 0350-D-FLCH-18 de fecha 11 de abril de 2018, que aprueba la conformación de los **GRUPO DE INTERÉS** de la carrera profesional de **BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de elevar al Rectorado para su ratificación.
- 2.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación, en cumplimiento a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

  
**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO

/mder.